



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE TORRALBA DE LOS FRAILES EN LA VÍA PROVINCIAL CV-670** con un presupuesto base de licitación de 346.555,13 euros de ejecución; 72.776,58 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 419.331,71 euros.

SEGUNDO.- Excluir a las empresas HOCENSA, CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L. e INOBARE, S.L de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se preveía en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a la empresa IBERCO S, a la que se requirió para que justificase su oferta que incurría en baja desproporcionada y no aportó ninguna justificación, así como a las empresas ACYC OBRAS Y SERVICIOS, y, HERMANOS CADEVILLA SL, al haber incurrido en baja anormal o desproporcionada de acuerdo con las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que no quedaron suficientemente justificadas, de acuerdo a los informes de los Servicios Técnicos de fecha 21 y 24 de julio de 2017 a los que la Mesa dio su conformidad.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUNTOS TOTALES
IDECON, SAU	91,50
COPHA.	88,59
SUMELZO, SA	75,29
VIALEX CONS. ARAGONESA, SL	75,04
EXCAV. HERMANOS DE PABLO, SL	74,93

PAPSA.	69,97
--------	-------

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la empresa IDECON, SAU en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 28 de julio de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE TORRALBA DE LOS FRAILES EN LA VÍA PROVINCIAL CV-670**, a la empresa IDECON, SAU (A50042407) por un importe de 290.093,90 euros de ejecución; 60.919,72 euros de IVA y un Presupuesto Total de 351.013,62 euros IVA incluido; y un aumento de TRES AÑOS adicionales de garantía sobre el plazo mínimo de UN AÑO señalado en el pliego (Total CUATRO AÑOS de plazo de garantía).

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 351.013,62 euros se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 46000.453.00.619.00.00 Nº Rc 22017001633.

SÉPTIMO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a los licitadores COPHA, SUMELZO, SA, VIALEX CONS. ARAGONESA, SL Y EXCAVACIONES HERMANOS DE PABLO, SL Y PAPSA, que no han resultado adjudicatarias, a las empresas HOCENSA, CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L, INOBARE, SL, IBERCO, ACYC OBRAS Y SERVICIOS, y, HERMANOS CAUDEVILLA SL, que han quedado fuera del proceso licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, IDECON, SAU a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.

NOVENO.- La Dirección de la Obra corresponderá a D. Fernando Munilla López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. Juan Fernando Muñoz Guajardo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Documento firmado electrónicamente